



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 292-2023-CU

Lambayeque, 18 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0798-2023-VIRTUAL-VRACAD de fecha 07 de junio de 2023, presentado por el Dr. César Augusto Cardoso Montoya, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre aprobación de los **LISTA DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE RSU CICLO 2023-I.** (Exp. N° 2278-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 213-2023-CU, de fecha 10 de mayo del 2023, se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Versión 2.1. que regula la propuesta, diseño, ejecución y evaluación de las acciones y proyectos de RSU, en la UNPRG, con la participación de la comunidad universitaria y los actores sociales, con el fin de contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región Lambayeque.

Que, el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, Capítulo VI de los Fondos Concursables para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, artículo 33°, establece que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, fomenta la participación de la comunidad universitaria en fondos concursables para la ejecución de proyectos que generen impacto social.

Que, el Artículo 55° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, establece que las propuestas serán evaluadas por la comisión de evaluación, que estará integrada por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación de la UNPRG, el Director de la RSU y un especialista en el área del proyecto.

Que, mediante Resolución N° 054-2022-R de fecha 31 de enero de 2022, se designó a la Comisión de Evaluación y Selección de las Propuestas para los Proyectos y Programas de RSU.

Que, mediante Acta de Informe Final de lo actuado, con relación a la evaluación y selección de los proyectos de RSU 2023-I, de fecha 01 de junio del 2023, la Comisión de evaluación y selección de las propuestas para los proyectos de RSU, realizan la evaluación de los proyectos presentados por las diferentes facultades para la Convocatoria de Fondos Concursables 2023-I, siendo un total de 15 proyectos los evaluados, de los cuáles 04 proyectos forman parte de la lista de ganadores.

Que, mediante Oficio N° 0798-2023-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de junio del 2023, el Vicerrector Académico, remite la Lista de Ganadores de la Convocatoria de Fondos Concursables para Proyectos de RSU ciclo 2023-I, para su aprobación ante Consejo Universitario.

	PROYECTO	EJE Y AMBITO DE ACCIÓN DE RSU	RESULTADOS
01	Fomento de desarrollo sostenible mediante la reducción de residuos plásticos utilizando biotransformación por métodos biotecnológicos y moleculares.	RSU - MEDIO AMBIENTE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	92 PUNTOS GANADOR
02	Estudio técnico para la licencia de agua de uso agrario en la asociación Chontaloma, Catache.	RSU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	91 PUNTOS GANADOR
03	Ejercicio Físico para población con afecciones orgánicas funcionales de la Provincia de Lambayeque.	RSU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	91 PUNTOS GANADOR
04	Biotecnología para la recuperación de frutales en peligro de extinción, mejorando la productividad agrícola y calidad de vida de las familias campesinas del Centro Poblado de Kerguer Comunidad Campesina San Mateo de Penachi Distrito de Salas.	RSU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	91 PUNTOS GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 292-2023-CU

Lambayeque, 18 de julio del 2023

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 23-2023-CU, de fecha 18 de junio de 2023, acordaron aprobar la Lista de Ganadores de la Convocatoria de Fondos Concursables para Proyectos de RSU ciclo 2023-I, conforme al Oficio N° 0798-2023-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrectorado Académico.


Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de junio de 2023.

SE RESUELVE:

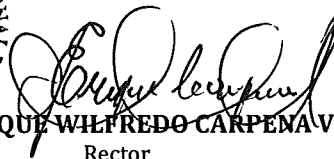
Artículo 1°. - Aprobar la Lista de Ganadores de la Convocatoria de Fondos Concursables para Proyectos de RSU ciclo 2023-I, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

	PROYECTO	EJE Y AMBITO DE ACCIÓN DE RSU	RESULTADOS
01	Fomento de desarrollo sostenible mediante la reducción de residuos plásticos utilizando biotransformación por métodos biotecnológicos y moleculares.	RSU - MEDIO AMBIENTE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	92 PUNTOS GANADOR
02	Estudio técnico para la licencia de agua de uso agrario en la asociación Chontaloma, Catache.	RSU - DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	91 PUNTOS GANADOR
03	Ejercicio Físico para población con afecciones orgánicas funcionales de la Provincia de Lambayeque.	RSU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	91 PUNTOS GANADOR
04	Biotecnología para la recuperación de frutales en peligro de extinción, mejorando la productividad agrícola y calidad de vida de las familias campesinas del Centro Poblado de Kerguer Comunidad Campesina San Mateo de Penachi-Distrito de Salas,	RSU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	91 PUNTOS GANADOR

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General
Eli//

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector